

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
21/03/2017

**MESA DE DIALOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ACTA Nro. 012 de 2019**

Proceso: Direccionamiento Estratégico **Subproceso:** Planeación Estratégica Institucional

Unidad Académica y/o Administrativa: Secretaría General **Hora de Inicio:** 07: 22

Motivo y/o Evento: Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos **Hora de Finalización:** 11:05

Lugar: Sala de Juntas Aduanilla de Paiba **Fecha:** jueves 26 de julio de 2019.

	CARGO	NOMBRE
Participantes:	1. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	RICARDO DUARTE GARCÍA
	2. VICERRECTOR ACADÉMICO	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN
	3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ÁLVARO ESPINEL
	4. REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA DEL CSU	GERMÁN URREGO
	5. REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES CSU	JOSÉ NELSON PÉREZ
	6. DIRECTOR IPAZUD	WILSON DIAZ GAMBA
	7. REPRESENTANTE POSGRADOS (P)	ANGELY KATHERINE TORRES MELO
	8. REPRESENTANTE POSGRADOS (S)	GIOVANNY ALZATE
	9. REPRESENTANTE FACULTAD DE ARTES	CÉSAR RODRÍGUEZ
	10. REPRESENTANTE DE BOSA	DANIEL CARDENAS BARRERA
	11. REPRESENTANTE ASPU UD	ADRIANA LÓPEZ CAMACHO
	12. REPRESENTANTE DE ASPU UD	OMER CALDERÓN
	13. REPRESENTANTE FACULTAD DE INGENIERÍA	MIGUEL ANGEL BELLO
	14. DOCENTE FACULTAD ASAB	LUIS ALFONSO MARTINEZ
	15. DOCENTE FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN	EDGAR RAMÍREZ
	16. DOCENTE FACULTAD TECNOLÓGICA	JAIRO RUIZ
	17. DOCENTE FACULTAD TECNOLÓGICA	SUSANA URREGO
	18. DOCENTE FACULTAD DE INGENIERÍA	MARÍA EUGENIA CALDERÓN
	19. DOCENTE FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN	MARITZA PINZON
	20. SECRETARIO GENERAL	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
	21. DIRECTORA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	PILAR INFANTE LUNA
	22. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL	CARLOS RAMÓN BERNAL



Transcribió: Hydeevin Figue Cubillos

Revisó Acta: Jairo Ruiz

Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos Parra

El SECRETARIO GENERAL quien realiza la secretaría técnica de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución Nro. 01 de 2019, citó a la presente reunión N° 012 de la mesa con la siguiente;

PROPUESTA ORDEN DEL DÍA.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES
2. DESIGNACIÓN DEL MODERADOR
3. APROBACIÓN ACTA N°11 DE 2019
4. INFORME Y PROPUESTAS DE AVANCE ACUERDOS 2016
 - 4.1. PROPUESTA DE ACUERDOS DD. HH Y GÉNERO)
 - 4.2. PROPUESTA ACREDITACIÓN
 - 4.2. PROPUESTA REFORMA
 - 4.3. INFORME INFRAESTRUCTURA.

Se realiza lectura del orden de día y somete a consideración.

El **SECRETARIO GENERAL** solicita que se aborde cómo 4.1. La propuesta de reforma.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba** el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES
2. DESIGNACIÓN DEL MODERADOR
3. APROBACIÓN ACTA N°11 DE 2019
4. INFORME Y PROPUESTAS DE AVANCE ACUERDOS 2016
 - 4.1. PROPUESTA REFORMA
 - 4.2 PROPUESTA DE ACUERDOS DD. HH Y GÉNERO
 - 4.3. PROPUESTA ACREDITACIÓN
 - 4.4. INFORME INFRAESTRUCTURA

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

La asistencia será verificada y validada por el listado de asistencia de la secretaría técnica de la mesa, se informa la presencia en el recinto de veintidós (22) participantes.

2. DESIGNACIÓN DEL MODERADOR.


Los integrantes de la mesa postulan al profesor **JAIRO RUIZ** como moderador de la mesa para la presente sesión.



La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Designan** como moderador de la sesión al profesor **JAIRO RUIZ** de la sesión 12 de 2019.

3. APROBACIÓN ACTA 11 DE 2019

El **SECRETARIO GENERAL** informa que toda vez enviado, el borrador del acta N° 11, dentro de los tiempos acordados, se recibieron observaciones del acta N° 11, por parte del docente Jairo Ruiz y del Dr. Germán Urrego, toda vez realizadas las observaciones se ajustó el documento.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba** el Acta 11 de 2019.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4. INFORME Y PROPUESTAS DE AVANCE ACUERDOS 2016.

4.1. PROPUESTA REFORMA

EL profesor **EDGAR RAMÍREZ** realiza lectura a un documento remitido al CSU. *"Honorable miembros del Consejo Superior Universitario; al tenor del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y demás normas que lo reglamentan; por medio de este, muy corto mensaje la Asamblea Constituyente Universitaria, reitera las solicitudes realizadas el día 28 de mayo de 2019 vía correo electrónico:*

1. *Copia Impresa o digital de todas de todas las actas de las sesiones de la Mesa de Trabajo de Reforma conformada por la comisión accidental del Consejo Superior Universitario y la Asamblea Constituyente Universitaria que sesionó entre septiembre de 2016 y diciembre de 2017. Tales sesiones fueron grabadas en su totalidad.*

2. *El reinicio de la Hoja de Ruta en el punto en donde quedó de acuerdo a la metodología especificada en el "Anexo 4 del Acta de Acuerdo 1. Mesa de negociación creada mediante resolución 014 de 2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que corresponde al punto 3c y dar continuidad al proceso de reforma desde allí. El punto en mención señala:*

"3. Realización de sesiones Plenaria de la Asamblea Constituyente con la Comisión Accidental de Reforma del CSU para consolidar el Estatuto General.

Este punto se desarrollará en los siguientes momentos:

c. Sesión Plenaria de la Asamblea Constituyente con la Comisión Accidental de Reforma del CSU para consolidar el documento final del Proyecto de Estatuto General. A esta sesión se invitara a los ponentes de las observaciones recibidas por la web y el procedimiento se enmarca en la dinámica de esta Asamblea.

Producto: Proyecto Estatuto General ratificado por la Asamblea Constituyente y por la Comisión Accidental del CSU.

d. La Comisión Accidental del CSU y el Consejo Superior adelantan procedimientos de conformidad con su reglamento Interno para la aprobación por este órgano del Proyecto de Estatuto General.

Producto: Estatuto General aprobado por el CSU.



4. Desarrollo de sesión Plenaria del Consejo Superior para la expedición del Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para esta sesión formal y protocolaria se invita a la Asamblea Constituyente en pleno y a la comunidad universitaria. Producto: Estatuto General Expedido.

Fecha prevista para la expedición del Estatuto General es el 25 de agosto de 2016" (2016).

Lo anterior con base en los criterios ya expresados en la misiva del 29 de mayo al CSU y presentado como constancia en la sesión del 29 de mayo de las corrientes en la MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS que no ha sido respondida ni por el CSU, ni el Rector, ni la Secretaria General. Atentamente: ASAMBLEA CONSTITUYENTE"

El profesor JAIRO RUIZ aclara que para efectos del punto, uno de las personas que participó en la mesa en el año 2016, se invitó a la profesora Olga quien expresó que no podía participar, es su lugar lo hace la profesora MARÍA EUGENIA CALDERÓN.

En cuanto a la constancia de la que se acaba de hacer es la posición de los estudiantes, profesores y de la asamblea constituyente, propuesta enviada vía correo electrónico del 29 de mayo ante el CSU y leída como constancia ante esta

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

mesa y que a la fecha no se ha respondido, lo que se entiende como una acción de renuencia, se reitera la solicitud el día de hoy, para hacer apertura a la discusión de la reforma, con el fin de dar continuidad al punto en el que quedó la hoja de ruta en el año 2017, es decir en el punto 3 C, que consiste en que debe haber una plenaria del CSU, con la Asamblea Constituyente y sobre esa base continuar con el debate, producto de mencionada reunión es el documento de Estatuto General, para ser aprobado por el CSU, en su reglamentación interna, según el Art. 42 que fijan las acciones, mecanismos que continúan vigentes, en ningún momento se dijo que CSU, estudiaría el documento sino que entraría a plenaria y a definir las modificaciones de la reunión anterior, esa es la postura de los integrantes de la mesa.

El Dr. **GERMÁN URREGO** procede a realizar recuento de lo acontecido y hace referencia a la autonomía del CSU y la normatividad interna que rige a mencionado consejo, considera que reconocer mencionados aspectos son un avance para la construcción de diálogo, pero hace la reflexión que desde el 2018 el CSU, adelantó una revisión detallada del documento de Estatuto General, donde se han desarrollado aproximadamente 38 sesiones ordinarias y extraordinarias, donde se han evaluado varios aspectos entre ellos jurídicos propios del documento, que se encuentra en un avance de aprobación del 85%, en efecto señala que no se puede desconocer el trabajo desarrollado por el CSU. Reiteró que se debe buscar cómo compaginar la solicitud del Mesa, con los diferentes disensos sin desconocer el trabajo de ambas partes, para la aprobación de estatuto.

El profesor **LUIS ALFONSO CARRIAZO** expresa que le parece curioso que el Sr. Urrego, siga haciendo referencia a la autonomía del CSU de manera reiterada, cuando la autonomía es de la institución, hacer ese uso ligero del concepto confunde. Expresa que él ya ha reiterado su postura ante el trabajo que realizó el CSU desde enero de 2018. Propone que el CSU presente una propuesta.

En su criterio mencionadas observaciones no tienen validez o autorización para modificar el documento y hacen que se pierda legalidad del proceso que adelanta la Universidad, teniendo en cuenta lo expuesto, pregunta ¿Cuál es la propuesta que hace el CSU?

El Dr. **GERMÁN URREGO** responde que cuando hace referencia autonomía es la autonomía para la toma de decisiones de cada uno de los integrantes del CSU y la representatividad que ejerce cada uno de los miembros. Indica que las diferentes representaciones han participado en la mayoría de las sesiones, la representación los estudiantil y profesoral, han expresado sus posturas frente a las decisiones de forma negativa o positiva y esto se encuentra consignado en cada una de las actas.

El estudiante **GIOVANNY ALZATE** considera que el documento desconoce las actuaciones de los años 2016- 2017, pero expresa que no puede desconocer la propuesta elaborada desde la representación estudiantil y profesoral.

El estudiante **CÉSAR RODRÍGUEZ** considera que no se debe desconocer todo el proceso realizado por estudiantes, docentes, la constituyente, etc. No entiende si lo que se está diciendo es que el CSU tiene autonomía para desconocer la Res. 014 de 2016 o para tomar decisiones o cambiar las decisiones ya tomadas en anteriores administraciones, pese a que no existe ningún acto administrativo que derogue mencionada resolución.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** menciona que como miembro de la comunidad universitaria, en el marco de la reforma, que es indispensable para la institución y teniendo en cuenta la coyuntura y los avances, que constituyen el crecimiento y progreso en la comunidad educativa, que puede generar un punto de inflexión, para desarrollarse aún más desde el punto académico y de investigación para la Universidad, prueba de ello es la acreditación de programas, la producción de los grupos de investigación, tanto por el crecimiento, se encuentran ante un punto de inflexión que puede ser la reforma universitaria que recoja las necesidades y las potencialidades, le



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
21/03/2017

SIGUD ✓

parece absurdo que en este momento, se centren en procedimientos A o B y seguir en una especie de patria boba, en una postura negativa y santanderista que hace referencia a los procedimientos de años anteriores, indica que el sentido de esta mesa es llegar a consensos, que recoja a todos los sectores de la Universidad, para producir la reforma universitaria y no para paralizarla, la comunidad universitaria considera necesaria la reforma universitaria, pero se requiere llegar a consensos para sacarla adelante y no paralizarse ante los procedimientos que se han adelantado, considera que se deben poner de acuerdo para el desarrollo de aspectos fundamentales, para ampliar la democracia y el desarrollo académico, considera que el proceso está empantanado.

En materia de procedimiento a clara que se retomó, el documento tomado por la constituyente, en su criterio no hay ruptura, entiende que se presenten observaciones, sugerencias al documento. Señala que así las cosas hay dos escenarios uno de ellos es el CSU y esta Mesa de diálogo, pueden retroalimentar el proceso que se viene adelantando, ya que el proceso no ha finalizado en su totalidad, se puede enriquecer la reforma sobre los grandes temas, que articulan un proceso de reforma universitaria, para darle paso a ambos escenarios, ya que considera que es una ilusión progresista que termina siendo reaccionaria, que una instancia pueda rebasar al CSU, esto lo que ha generado es que se paralice la reforma.



La reforma universitaria debe ser debatida por el CSU, eso no quiere decir que se esté anulando las propuestas que se han realizado entorno a la reforma. Expresa que la Ley y la constitución son claras, así suene legalista, es el CSU quien en su criterio debe sellar la versión final de la reforma, pero eso no quiere decir que otras instancias u organizaciones no discutan y alimenten mencionado proceso de reforma universitaria. El debate no es solo el procedimiento que se hizo con el documento sino a los acuerdos que se llegaron para sacar adelante la reforma, sugiere revisar varios aspectos principalmente generan disensos y nos divide.

La estudiante **ANGELY TORRES** indica que el carácter de la mesa no se está teniendo en cuenta ya que en el 2016, la mesa era negociadora y de carácter decisoria considera que si se van a desconocer los acuerdos y un proceso, cuando se hace referencia a la patria boba, al Santanderismo y una visión reaccionaria, eso sí estaría dentro de una visión santanderista, el desconocer el proceso legítimo de unos constituyentes.

Reconoce que el CSU es quien toma las decisiones legales de la Universidad, pero el proceso de constituyente es el que se surtió, resignificando el proceso de autonomía universitaria y como la universidad toma las decisiones en todo su conjunto que afectan a toda la comunidad, porque de lo contrario no tendría sentido esta mesa ni la del 2016, independiente de su carácter, ya que existieron unos procesos y procedimientos que no se pueden pasar por alto, solicita se menciona ¿Cuál es la propuesta de la administración?

De lo contrario no tienen sentido los mecanismos de participación que son productos de los paros y movilizaciones estudiantiles, reitera que no se pueden desconocer el proceso que han gestado, además se desconoce el trabajo de ellos que ni siquiera tiene un reconocimiento o es remunerado.

El **SECRETARIO GENERAL** menciona que cuando se dice que el proceso de reforma se adelantó con un proceso ilegal, inmediatamente cae una responsabilidad sobre el secretario general, teniendo en cuenta la primicia que el documento que se está en trámite ante el CSU es ilegal, frente a esa manifestación aclara, que el procedimiento no es ilegal y lo sustenta con la Res. 014 de 2016, además están consignadas en las actas de negociación, eso se aceptó en la presentación y mediante Acta 01 de 2018 del CSU y con la presencia de siete (7) delegados de la asamblea, se modificó la metodología, una vez radicado el documento, se realizará la revisión del mismo por el CSU, en lo que se refiere a la Secretaría General señala que no se han adelantado un proceso ilegal, en cuanto a la autonomía señala que esa misma se ejerce institucionalmente, según lo indica la Ley 30 y la responsabilidad de expedir los estatutos de la Universidad están en el CSU.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Se entiende que los estudiantes y docentes exigen sobre los acuerdos pactados en el año 2016, pero considera que el argumento no debe ser afirmar que el proceso que se adelantó es ilegal o de incompetencia del CSU. Este cuerpo colegiado tiene la competencia para expedir un estatuto y lo está haciendo según un procedimiento interno.

Que está consignada en un acta y que se contraría con otra, que le dio efectos vinculantes al CSU. Ese es el planteamiento jurídico, ahora en lo que tiene que ver con los efectos pragmáticos del proceso de reforma, está de acuerdo en que esta discusión es válida democráticamente, pero el efecto perverso de esta situación es que al día de hoy no se tiene reforma, por falta de un estatuto, que permita desde el punto de vista normativo solucionar este inconveniente.

Desde el punto de vista normativo y de otra índole, termina señalando les que el espacio de Bosa se entregó, sobre unos ejercicios de acuerdos, de entrega del lugar y apertura de una oficina estudiantil, sobre esta base no se puede perder el espacio de discusión y asumir, que cuando el contrario tiene otra posición, la solución es levantarse de la mesa. Hace un llamado a que los términos sean argumentativos, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas de la mesa.

El profesor **LUIS ALFONSO MARTINEZ CARRIAZO** expresa que el Secretario General no aceptará otra postura y aclara que nadie ha dado el calificativo de ilegal al proceso. Lo que se ha expresado reiterativamente es que no se siguió con el procedimiento consensuado, considera que se debe cumplir con lo pactado en la Res. 014 de 2016.

Indica que este no es un legalismo gratuito, en el marco de un estado de derecho, por ejemplo; los fallos de la Corte Constitucional en materia de accesibilidad o inflexibilidad de las normas del estado, se dan generalmente en una evaluación de procedimiento, en pocas ocasiones se abordan temas de fondo, porque un juzgamiento ajustado a la Ley garantiza que la ley cumpla todos los requisitos para ser Ley, para que los responsables puedan votar por ella si se presenta una inconsistencia, queda anulada, la legitimidad y no tendría como garantizar el proceso.

Se ha mencionado en este recinto que la carencia de la reforma Universitaria, ha generado efectos administrativos, está de acuerdo con esa aseveración, pero eso no hubiera sucedido si se resolvieran los problemas de procedimiento, señala que en el documento del 2017 estaba depurado con las observaciones del CSU, que trabajaron los expertos, considera que la demora e improcedente fue cambiar la metodología.

Tiene la percepción y según lo expresado por el Rector, que es considerado un intelectual progresista, por la comunidad educativa, que esta coyuntura ofrece a la Rectoría y a la Universidad en general, la posibilidad de confirmar lo progresistas de la administración y de respetar las normas, la voz de la comunidad, su capacidad y autonomía para la toma de decisiones, ya que hacer lo contrario generaría efectos adversos, para la imagen y prestigio de la Universidad, se está ante la posibilidad de avanzar o de generar a la institución un perjuicio en su imagen, teniendo en cuenta que en el procedimiento se ha invertido tiempo, dinero y esfuerzos. Este proyecto garantiza la gobernabilidad de la institución, considera que la comunidad ha sido afectada, porque se han realizado varias modificaciones al documento, sin que culminen a buen término con la participación de la comunidad educativa, se ha diseñado un mecanismo simplemente para garantizar la legitimidad, y considera que esta última se debe poner en práctica. Pregunta ¿Cuál es la propuesta de la administración?

El profesor **EDGAR RAMÍREZ** señala que quienes metieron esto en la patria boba, es la administración, porque si no se tienen en cuenta la perspectiva de esta mesa pues esto no tiene sentido la misma, es una pérdida de tiempo la discusión bizantina sobre la sede de Bosa y a la fecha no se tiene las garantías, pero sí un buen desayuno. El término legal lo puso la administración y para los profesores y estudiantes, es ilegal la contra reforma, hecha por la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
21/03/2017



administración porque mutilan el trabajo de la comunidad, durante cuatro (4) años trabajo que fue voluntario, a ninguna de las personas se les pagó o se le dio algún reconocimiento, expresa que le van a quitar las horas de clase por estar participando en estos procesos, consideran que echan por la borda todo el trabajo desarrollado. Señala que apelan a la Ley porque consideran que mencionado estatuto no es legítimo y advierte que si no se dan las condiciones lo más probable es que regresaran a paro, porque esto no es ninguna patria boba, han demostrado que quieren una institución progresista al mantener la participación en la mesa sin recibir beneficios de la misma. Solicita que no se pierda más el tiempo, si la postura de la administración es imponer la contrarreforma se irán a paro.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** menciona que no se habló de temas de “contrarreforma”, simplemente el Rector, ha mencionado que sobre el documento de 2017, se ha venido haciendo, los ajustes teniendo en cuenta las normas y las vigencias de la misma, teniendo presente que la reforma es de carácter imperativo para la Universidad en todos los aspectos, no evidencia, “la contrarreforma” en el sentido que el documento actualizado es la misma base propuesta, acordes no solo con las necesidades debe proyectarse a nivel distrital y nacional, así las cosas considera que se debe estar dispuestos a los cambios que han surgido y que sean necesarios, incluyendo los de las áreas del conocimiento, entre otras.



Hace un llamado a que la participación sea amplia de todos los sectores que integran a la comunidad de la Universidad, desde su perspectiva la discusión se ha centrado en el pasado y no hacia el futuro de la Universidad, se debe tener en cuenta lo construido y por construir, celebra la participación de estudiantes de posgrado, considera que se deben tener en cuenta todas las perspectivas ya que el fin, es fortalecer la Universidad.

El estudiante **CÉSAR RODRÍGUEZ** considera que los tiempos para la revisión del documento han sido muy largos, ya que este documento se está revisando desde el inicio del proceso, estima excesiva la revisión, que no ha permitido el avance de la misma, considera que debe institucionalizarse y actualizarse de manera constante, si no se institucionaliza y continúa en revisión, no se avanzará de manera ágil y significativamente para la comunidad educativa. En su criterio el proceso de revisión ya se surtió por la constituyente.

El estudiante **GIOVANNY ALZATE** expresa que el equipo de docentes y estudiantes, según sus representaciones ante la asamblea, asumió la tarea de la revisión del cumplimiento de los acuerdos del 2016, dentro de las cuales se encuentra la reforma, teniendo en cuenta la hoja de ruta que permite evidenciar en donde quedaron los compromisos, así las cosas propone retomar la hoja de ruta justo en donde se quedó, punto 3 c, aclara que los estudiantes y docentes no son de la constituyente y no tienen la potestad para modificar el documento de estatuto general ni la hoja de ruta, simplemente buscan hacer cumplir y respetar los acuerdos de 2016, tal como se encuentra consignado en el pliego de peticiones. Solicita nuevamente a la moderación que realice lectura del ítem 3 de la hoja de ruta para analizar cómo se va a avanzar.

El profesor **JAIRO RUÍZ** realiza lectura del ítem 3 de la hoja de ruta del año 2016, indica que el documento que hoy tiene el CSU, No corresponde con la hoja de ruta para la construcción de los estatutos derivados desaprueba la forma de aprobar los estatutos derivados, razón por la cual no se aprueban mencionado documento, teniendo en cuenta el Acta de acuerdo N°03 de 2016, en su criterio a los acuerdos se les debe dar continuidad porque son institucionales, en las actas se definió que la asamblea constituyente haría los debates.

El paso 3a, 3b y 3c se cumplieron parcialmente los debates en plenaria de CSU y ACU se dieron cuando cada una de las partes presenta los avances de la mesa de reforma, los primeros al CSU, los segundos a la Asamblea Constituyente Universitaria y luego se delibera en la mesa. Por ejemplo, el debate de Universidad del Distrito, como propuso el profesor Omer Calderón, en eso cedió la constituyente, considera que en la difusión de documento, debía hacerse con sensibilización y no simplemente con la difusión por la página web, sin embargo, se debe tener en cuenta las

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

observaciones realizadas en la página, cuando se entregó el documento del paso 2 los demás pasos no se surtieron, escasamente se subió el documento en la web.

Pese al interés de la administración en avanzar, siempre y cuando se tenga en cuenta el trabajo del CSU entre el 2018 y el 2019. Eso es posible, pero lo que no es posible es considerar que ese documento sea la base de la deliberación, ya que no cuenta, ya que no cuenta con la participación activa de toda la comunidad universitaria. El documento del CSU ha desdibujado la propuesta original del documento entregado en 2017, le quito toda la concepción de democracia participativa, las conformaciones de estas instancias son desvirtuadas, teóricamente son previstas en el nuevo estatuto general, esos teóricamente son; la asamblea universitaria, el consejo de participación o electoral, los claustros universitarios, el claustro general de profesores, la asamblea estudiantil, etc. Como están redactados por la Comisión Accidental de Reforma, este paso no se surte, lo que ocurre es que este documento está en contravía de lo acordado en el 2016, estos elementos hacen necesario que se retome en el paso 3 C de la hoja de ruta acordada, considera que los pasos a seguir se puede acordar el momento de la hoja de ruta pero no sobre el documento, porque en su criterio va en contravía de lo propuesto, sugiere que mencionado documento entre como insumo, para el siguiente paso de la hoja de ruta.

Indica que se realizó lectura de la constancia, propuesta y hasta el momento no se ha dado respuesta o la contra propuesta más allá, de decir que somos tercetos, se está pidiendo que se respete la institucionalidad de lo acordado, lo que han señalado según los documentos.

El señor Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** expresa que el profesor Jairo Ruiz ha hecho una exposición clara de la postura de la administración y el CSU. Está de acuerdo con la primera parte de su intervención pero no en la segunda, realiza lectura del ítem 3 C del acta de negociación N° 3 de 2016, en la misma se valida la participación del CSU y de la Comisión Accidental de Reforma que es renovada, considera que ese puede ser el posible nudo, nadie está desconociendo el trabajo desarrollado con anticipación, le parece estéril realizar una discusión sobre en donde se quedó, sugiere que lo que se debe hacer es acordar hacia donde se va, para consolidar una reforma, propone se realice un acuerdo político para avanzar, de lo contrario esto se convertirá en un proceso jurídico de demandas.

El profesor **JAIRO RUIZ** informa que adelantara una acción jurídica, solamente desistiría de la misma si se llega a un acuerdo, de lo contrario actuarán los apoderados.

El **SECRETARIO GENERAL** expresa que teniendo en cuenta que las disertaciones jurídicas no son de agrado de la mesa de diálogo, considera que hay que hacerlas, hay posturas que han mencionado que el procedimiento es ilegal y por tal motivo no puede ser adelantado, lo que puede generar una demanda, aclara que la Res, 014 de 2016, está vigente y es cierto que esta misma cuenta con un artículo que expresa que lo negociado tiene efectos vinculantes, es cierto que se llegó a mencionado acuerdo que se cumplió hasta el literal b) con la difusión del documento en página web, se recibieron las observaciones y en el acta 01 de 2018, consta por recibido el documento y con base en ese se inicia la discusión según el reglamento del CSU, es decir se sustituye la plenaria del CSU por la de la Comisión Accidental de Reforma y esta es la que radica según el literal b) ante la plenaria, el documento que presenta un 85% de avance, donde se ha estudiado artículo por artículo.

Aclara y solicita que quede en acta que esa no es su postura personal, sino es una postura del CSU, que se dio antes de su posesión en el cargo como Secretario General de la Universidad y es la que se ha expresado como respuesta a los derechos de petición, por el entonces Secretario **CARLOS QUINTANA** y el Sr. **FRANCISCO JAVIER GARRIDO**, donde se expresa que se adelantó un procedimiento con una base democrática, donde participó la Asamblea Constituyente, pero a partir del acta 01 de 2018, se modificó la metodología y se inicia la discusión teniendo en cuenta la metodología



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
21/03/2017



del CSU, eso tiene dos efectos, el primero de ellos es que según el reglamento del CSU el documento se puede modificar y el segundo es que se discute en el marco de una comisión accidental. Este es el diagnóstico jurídico de la Secretaría General, frente al problema, concuerda con el Rector en que la solución no parte de planteamiento jurídico sino de competencias y de la conveniencia institucional.

Respetuosamente señala que lo que están haciendo no es una propuesta sino una exigencia de cumplimiento del año 2016, eso es válido, pero recalca que es una exigencia que está formulada en un pliego que no es de competencia de la mesa, ya que en esta no está el pleno del CSU, en el momento solo está uno de los representantes del CSU que es el Sr. Germán. Esta exigencia se debe presentar al CSU, para modificar el acta 01 de 2018, en su criterio la discusión se puede dar pero no en términos jurídicos.

El profesor **JAIRO RUIZ** expresa que no se puede decir que un acta sustituye una resolución.

El **SECRETARIO GENERAL** realiza una réplica y aclara que el acta de negociación, fue modificada con un acta del CSU.



El profesor **LUIS ALFONSO MARTINEZ CARRIAZO** expresa que lo que se modificó fue la Res. 014 de 2016, porque las actas de negociación son parte integral de la misma. La primera duda que le surge es ¿Una vez el CSU tenga quórum puede modificar cualquier acto administrativo previo? Esto le genera preocupación y señala que por eso participó en la mesa de negociación del 2015, 2016, 2018 y 2019, pero de debe quedar claro que el CSU no puede desconocer los acuerdos y los compromisos, está muy bien el diagnóstico, ya que el CSU debe escuchar a la comunidad de lo contrario es ingobernable la Universidad.

La profesora **MARÍA EUGENIA CALDERÓN** dice que la mesa de negociación del 2016 fue creada con una naturaleza y una composición específica, creada con carácter decisorio, ese mismo carácter le dio la posibilidad de derogar sus propias acciones, en la medida que había tres partes en mencionada composición (CSU, Representación del Movimiento estudiantil, docentes y los delegados de la asamblea constituyente) en esa medida por legitimidad y por principio, cualquier modificación debía llamar a los convocados al acuerdo, solo por principio, considera que no es legal básicamente por principios morales, además, ve vicios de procedimiento en el momento en el que se está actualmente, en el sentido de cuando se expide el acuerdo 05 de 2012, que establece el reglamento interno del CSU, pues no dice que ese acuerdo pueda ser modificado por un acta, expedida cualquier día para crear una comisión, sin decir que con eso estaban modificando un procedimiento.

Así no lo señala el acuerdo, se cumplieron algunos momentos que le constan a los negociadores que participaron en mencionado proceso como lo son el Dr. Germán Urrego y Camilo Bustos, lo que se hizo fue un paso a paso que se venía chuleando, según el procedimiento del CSU, en el momento en el que se realiza la publicación en la Web, fue por exigencia del CSU, que este documento surtirá las observaciones, No decía que se creara una nueva comisión porque mencionado paso ya se había surtido.

Considera que un acta aprobada de manera casual, no modifica la metodología, por principio se tiene que reconocer que ese paso ya se había dado, y que existen vicios de procedimiento y que la comisión verificadora, no verificó nada. En su juicio el acta que no convocó ni informó a los implicados en el proceso sobre las modificaciones por tal razón no es válida, solicita al Secretario General explique la situación.

El **SECRETARIO GENERAL** aclara que el acuerdo del reglamento del CSU no es el acuerdo 05 de 2012 sino el 03 de 2012, la profesora María Eugenia Calderón señala que con un acta no se puede modificar una resolución, entonces qué fue lo que pasó en el año 2016, mediante resolución se aprobó, dar origen a la mesa de negociación, que mediante un acta modificó el reglamento del CSU. Con el acta 01 de 2018, hasta diciembre de 2017 se cumplió cabalmente.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

proceso de aprobación del estatuto, lo que hace mencionada acta es reivindicar el reglamento del CSU y se dice que de ahí en adelante se va adelantar con el procedimiento del CSU, eso está consignado en el acta y mencionada acta tuvo la participación de siete (7) delegados de la asamblea.

El profesor **JAIRO RUIZ** y **MARIA EUGENIA CALDERÓN** dejan constancia que una vez leyeron el texto los sacaron del recinto y deja la constancia en la presente acta, lo que según ellos constituye vicios de procedimiento en el Acta 01 de 2018.

El **SECRETARIO GENERAL** hace un llamado a que el profesor Jairo Ruiz ejerza la moderación y respete el uso de la palabra.

Para la administración se cumplió un reglamento y un procedimiento que establece el CSU, que está consignada en un acta del CSU, (acta 01 de 2018) mencionada acta sea contraria con otra acta de la mesa negociadora del año 2016, que le dio validez a la Res. 014 de 2016, eso no está en debate, no es contrario a que el CSU pueda modificar, actualizar o derogar normas anteriores eso está dentro de sus competencias una vez exista la plenaria, legalmente eso es posible, cualquier órgano colegiado puede modificar sus propios actos y lo hizo. Sobre esa base actuó la administración, quien debe modificar el procedimiento es el CSU y no esta mesa, es decir que si existe una propuesta debe ser llevada ante el CSU.

Lo que se puede llevar es lo adelantado por la administración según las instrucciones del CSU y la comunidad que está en la mesa de diálogo 2019, dice y exige que ese no es el procedimiento, ya que el procedimiento que consideran legítimo es el de la hoja de ruta del año 2016, esa es la argumentación que ustedes dan y es perfectamente válido, pero se debe llevar ante el CSU, que es la instancia competente para la toma de decisión. Y de esa decisión se desprenden los efectos ya contemplados en la mesa como lo son el paro y las posibles demandas, esa no es la idea, porque la finalidad de esta mesa es llegar a acuerdos, aclara que esa es una propuesta de la Secretaría General.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** expresa que se debe avanzar en la discusión y no estancarse sugiere discutir el contenido de la reforma, ya que el tema jurídico es minucioso, se deben abordar más allá de la minucia jurídica y aproximarse en la discusión de la reforma, esa es la propuesta meridiana y clara, para no detenerse en los procedimientos.

El profesor **LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CARRIAZO** expresa que lo Rector plantea es improcedente ya que esta mesa no se puede arrogar la facultad, lo que fue elaborado con una estructura y sumo cuidado, la hoja de ruta es un tesoro de la construcción de democracia en la Universidad, no se tiene esa facultad, que fue otorgado a otro grupo representativo de personas de la Universidad, para eso está los procedimientos, para que tengan legitimidad, es por eso que no considera pertinente volver a discutir ese documento, ya que sería aplazarlo mucho más, si necesitamos la reforma, se debe tener en cuenta la hoja de ruta que fue el procedimiento establecido, ya se dieron las discusiones de fondo, que se dio en dos ciclos, antes de que se posiciona la nueva administración, por eso esta debe estar comprometida con la estabilidad institucional respetando los procesos de reforma universitaria, la forma más expedita, no es abrir en este espacio la discusión en un espacio que no tiene la competencia, sino seguir el procedimiento a ver si algún día concluimos con la misma.

Le parece un poco tensionaste la situación en la que queda esta mesa de diálogo, cuando se dice que no se tiene competencia para tomar ninguna decisión, sino que se tiene que remitir al CSU, entonces no entiende el sentido de la mesa, ni quien la defiende la propuesta, si esta no puede encontrar esa solución al problema que no se ha generado por la representación estudiantil ni de docentes ¿Cómo se concibe entonces esta mesa? ya que no puede solucionar este problema.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
21/03/2017

SIGUD

El Dr. **GERMÁN URREGO** recalca el compromiso que tiene la Secretaría de Educación Distrital, está de acuerdo con la propuesta que realiza la administración, en cabeza del Sr, Rector y del Secretario General, ya que considera que se está exigiendo de manera tajante donde se expresa que habrá paro o demanda, pero se tiene que tener en cuenta que no se tiene la competencia para tomar una decisión, en el marco de esta mesa, así las cosas debe trasladarse ante el CSU para tener una sesión ordinaria o extraordinaria, para abordar este tema, teniendo en cuenta que no se tienen aquí la competencia, acoge la propuesta de la administración.

En la participación de la Res. 01 de 2019 en la que participó el representante estudiantil Julián Báez y el representante de los docentes donde se revisó meticulosamente la resolución es decir el carácter de la mesa ya se dio, las posturas están claras y se tiene claro que es una exigencia de la mesa.

El profesor **LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CARRIAZO** solicita que se precise ¿Quién defendería la propuesta de los docentes y estudiantes, ante el CSU?, y ¿Quiénes de la mesa se declaran de acuerdo con la propuesta? Con el fin de saber de quién es la propuesta que llega.

El Dr. **GERMÁN URREGO** sobreentiende que el representante de los estudiantes y profesores sería Julián Báez, propone que se cree la propuesta y expongan la propuesta, ya que se está buscando un camino de diálogo y expresa que la representación de la secretaría de educación siempre ha estado abierta al diálogo.

El profesor **JAIRO RUIZ** indica que se tienen Las siguientes propuestas: (i) la de la comunidad, los estudiantes y docentes es retomar el proceso de reforma en el ítem 3 c, (ii) la de la administración que es la de avanzar en la discusión del documento de la comisión accidental de reforma y (iii) la propuesta del Secretario que se diriman las diferencias por parte del CSU en donde pueden presentar su posición, miembros de la mesa de dialogo.



El estudiante **GIOVANNY ALZATE** considera que la propuesta de asumir la discusión en esta mesa del estatuto general para la reforma no es viable, teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Germán, en referencia a que esta es una mesa de diálogo, que no tiene potestad de decisión, para modificar el documento y quien decide finalmente es el CSU, además de improductivo es inconveniente porque no fueron elegidos para esa función.

Cuando se indica como el acta N°1 del 2018, modifica el acta del 2016, retomando la exigencia de los docentes y la propuesta de elevar la solicitud ante CSU, es necesario aclarar, ¿Quién lleva la propuesta ante el CSU? la mesa o los estudiantes y docentes, es pertinente clara la propuesta a presentar, ya que si se lleva de manera conjunta se ratifica el compromiso de la administración y de los miembros del CSU que participa en la mesa, insta a la Mesa de Diálogo para que exprese si están de acuerdo con la propuesta para llevarla ante el CSU.

El profesor **OMER CALDERÓN** insiste en retomar el punto en el ítem 3c y garantizar los mecanismos de participación, que comprometan a las partes en lo que se discute y se acuerda, que al día de hoy en su criterio el proceso está viciado en el sentido de que el CSU, continua con un proceso sin tener en cuenta la participación y los mecanismos creados por la constituyente, en conjunto con el CSU, donde se avanza en una reforma que se encuentra en varios aspectos contraria a lo acordado en la asamblea constituyente y se eluden los procedimientos establecidos.

Se han tomado unas decisiones en contravía de lo acordado, ya que distan mucho de los acuerdos pactados, no se pretende que se apruebe lo presentado por la constituyente, sino aquello que sea de manera concertada con la con la misma.

Como el CSU desconoció en aspectos sensibles, la mesa de reforma del 2017 y dispuso funcionar con la comisión accidental, en contrario a lo acordado se siente una burla del CSU. No se busca eludir el tema de la reforma, se busca

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

dar una discusión con los mecanismos acordados, propone que se retome la discusión, según la hoja de ruta en el ítem 3 c, es decir la reunión con el CSU, con la constituyente, contando con los ponentes, estableciendo el mecanismo, para que se surta la discusión que propone la administración, eso facilita un acuerdo. Se acepta abordar el tema de la reforma teniendo en cuenta un mecanismo que es la hoja de ruta en el ítem 3 C.

La profesora **MARÍA EUGENIA CALDERÓN** pregunta ¿Cuál es la respuesta de la administración?

El estudiante **GIOVANNY ALZATE** propone se retome la resolución del 2016, desconociendo el acta del 2018, pero señala que esa propuesta tendría que salir de la mesa de diálogo y no de una de las partes. Ese sería el acuerdo de esta mesa, entendiendo todo lo que significa la mesa.

El Dr. **GERMÁN URREGO** expresa que **NO puede** asumir esa posición. Deja firme la posición referente al proceso que se ha venido adelantando, en la aprobación del estatuto general, que no se puede desconocer teniendo en cuenta que se ha trabajado año y medio, avanzado el 85% hablando de los hechos, es consecuente con su posición.

El profesor **LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CARRIAZO** indica que la propuesta de Giovanni le da salida a problemática, teniendo en cuenta que se debe llevar una propuesta de la mesa ante el CSU que aún no se ha acordado, para que se defiendan como propuesta de la mesa.

El profesor **JAIRO RUIZ** indica que ya se indicó las tres posiciones existentes en la mesa, que es de estudiante y profesores en retomar desde el ítem 3 C, la posición de la rectoría de que en esta mesa se iniciara el debate sobre el documento, de contenido que realiza tránsito ante el CSU, que cuenta con un 85% de avance y la propuesta de la Secretaría General, en términos de que se lleve al CSU para que este defina.

Se propone que se pongan de acuerdo cuál de las tres sería para llevar de conjunto una propuesta ante el CSU y se resuelva el impase.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** dice que estaría de acuerdo si la propuesta es abierta, y **NO condicionada**.

El profesor **JAIRO RUIZ** replica según lo expresado por el Rector existe la posibilidad de ponerse de acuerdo.

El **SECRETARIO GENERAL** solicita se pongan de acuerdo quién llevaría la propuesta ante el CSU, para viabilizar teniendo en cuenta que la propuesta, no puede salir de un miembro que no sea del CSU o Rector, eso sería como invitado, ahora construir la propuesta de acuerdo depende de los consensos que se den en esta mesa, porque si la propuesta es lo mencionado el día de hoy frente a que se está adelantando un proceso de reforma presuntamente ilegal y que se debe devolver porque es ilegal, no estaría de acuerdo, porque no podría decirle al CSU que lleva un año trabajando sobre un procedimiento que es ilegal, no cree que sea así.

Pero mantiene la propuesta de realizar la presentación como invitado manteniendo las posturas de la mesa como se han presentado en esta sesión. Pero no apoya el tema en temas jurídicos puesto que se aparta de la misma.

La profesora **SUSANA URREGO** señala que el tema se está dilatando lo que se debe hacer es presentar una propuesta ante el CSU, que no puede ser apoyada por los miembros del CSU, ya que se ha expresado que el 85% de la reforma ya está aprobado, considera que no tiene sentido seguir hilando sobre lo mismo, en ese sentido lo que debe proceder es realizar la propuesta puntual, para que un representante de la mesa la defiendan ante el CSU. Ya que lo que ve que en la mesa no se va apoyar la propuesta que contradice lo desarrollado y expresado por el CSU.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
21/03/2017



La profesora **MARÍA EUGENIA CALDERÓN** expresa que al no continuar con la hoja de ruta el CSU, sabía que habría personas en desacuerdo con mencionado proceso, lo que considera es que al acta 01 de 2018, le hizo falta precisar en qué momento se retiran las personas que hicieron la presentación y esto lo solicitara formalmente para que quede claro, hace un llamado a lo público e institucional y que se tenga presente lo trabajado en años anteriores y no se deje debajo del tapete.

Expresa que en argot popular las cosas se deshacen como se hicieron y expresa que es de gallardía reconocer que en algún momento se cometió un error, que en su criterio es que se violenta un proceso, hace un llamado a retomar el en el punto 3C, y que se pueden tener en cuenta las observaciones realizadas durante el periodo 2018.

El Dr. **GERMÁN URREGO** está de acuerdo con la postura del Secretario General y reiteró la disponibilidad de diálogo de la Secretaría de Educación, expresa que está interesado en sacar adelante este proceso, reitera que no se puede apoyar que el procedimiento debe ser legal.



El profesor **LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CARRIAZO** solicita que se responda si, o no a la propuesta del estudiante Giovanni, si se va a discutir, la propuesta que como mesa de manera conjunta van a llevar a la mesa, y cual sería el procedimiento, el acuerdo debe partir desde el diagnóstico que realizó la Secretaría General, sobre la interrupción de la hoja de ruta metodológica y donde se omitieron los últimos y fundamentales pasos, se propone retomar la discusión en el ítem 3c dando un compás, para que se actualicen las observaciones, del 2017 y las observaciones realizadas por la comisión verificadora, que se presenten como ponencias y se dé un margen de tiempo para que la comunidad conozca las propuestas y los respectivos documentos de soporte, eso integraría un poco los intereses que se han expresado en esta mesa.

El **SECRETARIO GENERAL** dice que el profesor Jairo Ruiz hace un estado completo de las propuestas y del estado del arte, señala que la administración **no está de acuerdo**, puede llegar a un acuerdo cuando se conozca en detalle la propuesta, que se llevará al CSU y no que se someta a votación en este momento, teniendo en cuenta que la prioridad es el tiempo mientras se sientan a discutir, de tal modo que existen posibilidades de que se tomen el tiempo para construir una propuesta conjunta o que se vayan con dos propuestas diferentes y que se sometan a votación

Porque la posibilidad de esta mesa que se puedan llegar a acuerdos también se da en que se pueda llegar a desacuerdos. Como la prioridad es el tiempo fijemos una sesión extraordinaria del CSU, que se lleve lo que sí se puede acordar en esta mesa, con el representante que ustedes elijan que pueda defender la propuesta en términos políticos y la presentación se hace con base en lo que se ha hablado en esta mesa. Aclara que la presentación realizada también se había realizado en el mes de agosto del año pasado ante el CSU en la primera sesión de la Dra. Puentes y se le advirtió mencionada situación.

El profesor **JAIRO RUIZ** hace una moción de procedimiento expresando que finalmente la administración propone que una persona diferente sea quien realice la presentación y defienda la propuesta. Pero el insiste en que se trate de llegar a un acuerdo, lo importante es definir cuál es el acuerdo, se han realizado varias propuestas.

La estudiante **ANGELY TORRES** hace una moción de procedimiento para seguir el protocolo de la mesa, indica la metodología que definía que en el tema en lo que se encontraran disensos se propondría una manera de solucionar, evidente algunos temas tiene que hacer tránsito por el CSU, pero la idea es tener un consenso sobre eso que se va a presentar ante el CSU y se tiene que discutir las veces que sean necesarias.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** indica que hoy más que nunca le queda clara los aspectos jurídicos tanto de la administración como del CSU, teniendo en cuenta las acciones es decir lo actuado tiene una argumentación y justificación jurídica, si se lleva a una instancia de un juez asumirán el fallo, pero jurídicamente esto está bien fundado y no desconoce todo su trabajo, desde su punto de vista se debe adelantar el proceso y la finalización de una reforma, esa es su posición, menciona que no se puede paralizar el proceso de reforma.

En el sentido de que esta es una mesa para la construcción de acuerdos, este es un espacio propicio para debatir, construyendo consensos que no son acuerdos definitivos, que pueden ser consensos o disensos de la mesa, no se debe quedar solo en el ámbito de las arandelas jurídicas, propone se cree una comisión que le trabaje a ese tema, está de acuerdo en llevar esta propuesta a la CSU quien tiene la tarea de la reforma de la Universidad y del estatuto general, las comunidades deben participar no está de acuerdo en que solo unos representen a la comunidad. Considera que deben participar los diferentes sectores de la comunidad.

El profesor **JAIRO RUIZ** realiza lectura del protocolo de funcionamiento de la mesa de diálogo 2019, ítem 6. Metodología de trabajo en las sesiones literal "g) *Si hay elementos de separación, las partes volverán a presentar una nueva propuesta teniendo en cuenta a la contraparte en los elementos que originan la diferencia de metodología del protocolo de funcionamiento de la mesa*". Está de acuerdo en que se presentaría una propuesta ante el CSU en una sesión extraordinaria por un representante de la mesa quien defendería la iniciativa desde la perspectiva política. Se debe acordar el contenido de la propuesta que se llevará pero teniendo en cuenta la propuesta del Rector de crear una subcomisión que abordará la propuesta. Señala que es necesario avanzar teniendo en cuenta que se tienen otros tres (3) ítems para avanzar.

La profesora **MARÍA EUGENIA CALDERÓN** hace una réplica en que es necesaria una participación amplia, mediante unos mecanismos institucionales, que están dados por los documentos, eso es lo que solicita al punto del ruego, una participación amplia y no por sectores, ya que cuando se habla de sectores parece que solo se convocará algunos.

El profesor **OMER CALDERÓN** considera que están cerca a acuerdos en esta mesa, señala que la propuesta del profesor Luis Alfonso y él es la misma solo con una precisión, no se trata de retroceder, sino de retomar y continuar con el proceso para que culmine y se tenga un estatuto pronto, para finalizar de manera legítima lo que se pide es que en el 3c es que se garantice los mecanismos de participación que ya se dieron, eso es lo que expresa el Sr. Rector, es que se debate con todo el mundo, la idea es abrir la discusión. Esta mesa puede acordar el mecanismo garantizando la participación de todos lo que tengan observaciones sobre el proceso de lo aprobado por la asamblea y el CSU.

La profesora **MARÍA EUGENIA CALDERÓN** solicita se le aclare para evitar vicios de procedimiento, existen dos proyectos de acuerdos ¿eso es viable?

El profesor **OMER CALDERÓN** considera que las modificaciones del CSU entrarían como insumo y entraría en discusión. Solicita que la participación sea amplia y se tomen las observaciones de la comunidad académica realizadas en la web. Se debe establecer un mecanismo de participación y debate amplio previo a la aprobación.

EL Dr. **GERMÁN URREGO** está de acuerdo con la comisión para determinar la propuesta y determinar si existe o no consenso entre las partes, para llevar ante el CSU. Ya que en este momento no se puede decir de manera incondicional que sí, pero se mantiene en firme la decisión de llevarlo ante el CSU.

EL **SECRETARIO GENERAL** ratifica que la mesa ha cumplido con el protocolo, han surgido varios acuerdos y se han cumplido con los mismos, en cuanto a la exigencia de los cumplimientos de los compromisos del 2016, luego a los acuerdos no hay que hacerles ninguna modificación, como administración es un tema que debe pasar por el CSU.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
21/03/2017

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión Universitaria

donde se presenta la disyuntiva de si debe continuar el proceso de 2018 o retomar el de 2016 y así no se tendría que tomar ninguna modificación, se debe definir si se lleva como una propuesta conjunta, o como una solicitud de integrantes de la mesa, para que el CSU lo apruebe, de esta manera se propone una subcomisión sin realizar una exigencia sino señalando que se debe continuar con una fase que se predeterminar lo que dice el acuerdo, teniendo en cuenta que se debe llevar a la asamblea y trabajar con una comisión el documento radicado en el mes de junio del mes pasado, eso es lo que se debe acordar porque si lo que se plantea es que NO se tenga en cuenta las 38 sesiones de ajuste no se tendrán en cuenta **no habría un acuerdo**. Pero se pueden llevar las dos posturas. Se ha dicho que se debe continuar con el proceso y que no se puede modificar, de esta manera se deben poner de acuerdo en que se va a decir y llevar al CSU, si lo que se va decir es que se retome desde el año 2017 y que no se puede modificar el documento.

La profesora **MARÍA EUGENIA CALDERÓN** considera que se debe seguir en el punto en el que se quedó y se pueden hacer observaciones al documento, pero con la metodología establecida en el documento. El trabajo de la comisión de reforma son observaciones del documento del año 2017.

El profesor **JAIRO RUIZ** indica que no se ha utilizado el término ilegal sino ilegítimo. El profesor Omer Calderón aclara que los documentos que se dejarían en debate es la versión del 2017, y se tendrán en cuenta las modificaciones de la comisión de reforma, pero solo como observaciones, los textos son todos los trabajados.

El estudiante **GIOVANNY ALZATE** señala que las 38 sesiones de la comisión de reforma no se han perdido, son las observaciones todo ese trabajo se va a tener en cuenta, así como se tendrán las observaciones realizadas por la web sobre el estatuto general, se debe avanzar en la reunión de la asamblea constituyente y el CSU, para el análisis de las observaciones de los diferentes sectores de la Universidad. Sin desconocer el trabajo de la constituyente, los estudiantes y docentes, retomando la hoja de ruta.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** señala que el proyecto de reforma está en un 85% aprobado, el documento no son simples observaciones y este ya tiene una aprobación legal, pero como no está finiquitado, se puede debatir si a bien lo tienen el CSU.



El profesor **EDGAR RAMÍREZ** señala que frente a esa realidad jurídica, puede ser que ante un juez no se valida por no tener una participación democrática y si lo que le hace falta es participación de la comunidad, lo que menos funciona es una comisión, ya que puede demostrar que lo que hizo la comisión de reforma está mal hecho pedagógicamente, considera que el mecanismo de participación son las audiencias públicas que se deben desarrollar por facultad.

La profesora **SUSANA URREGO** pregunta ¿Solo se podría debatir el 15% del documento de reforma?

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** señala que no se ha aprobado hasta que esté a completitud revisado y aprobado el documento.

El profesor **JAIRO RUIZ** indica que el punto no se ha cerrado, se establece y acepta la propuesta de conformar una comisión de reforma para construir la metodología del ítem 3C, para tener en cuenta los acuerdo que se presentarán ante el CSU, teniendo en cuenta la posibilidad de las audiencias públicas para la discusión del estatuto, sobre los temas desarrollados.

La subcomisión estaría integrada por: Camilos Bustos, Luis Alfonso Martínez Carriazo, Camilo Pardo y Germán Urrego. Esta sesionará antes de la próxima reunión de la mesa

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

La **MESA DE DIÁLOGO**, por consenso crea la subcomisión para establecer consensos entorno a la postura de reforma que se llevará ante el CSU, dicha subcomisión estará integrada por: Camilos Bustos, Luis Alfonso Martínez Carriazo, Camilo Pardo y Germán Urrego.

4.2 PROPUESTA DE ACUERDOS DD. HH Y GÉNERO.

La estudiante **ANGELY TORRES** indica que la propuesta y el documento memoria del proceso de DD. HH fue leído y presentado en la mesa, ya que el documento no necesita ser aprobado ya que es la memoria de la reunión con el IPAZUD.

El director del IPAZUD, **WILSON DÍAZ GAMBA** expresa que teniendo en cuenta el acta 011 de la mesa de diálogo y la solicitud de modificar la resolución 326 está en concepto jurídica para ser modificada.

En cuanto a la resolución del comité de género, se están adelantando unos antecedentes para una electiva de la Facultad de Ciencias y Educación e Ingeniería, que se trabajara con Bienestar Universitario en la implementación y desarrollo.

En el caso del desarrollo de las cátedras, se aclaró que es pertinente que se desarrolle en la cátedra democracia y ciudadanía, pero es necesario la elaboración de un protocolo para los casos que se presenten en las discusiones de las clases teniendo en cuenta el espíritu de la clase que está enmarcado en el pensamiento crítico reflexivo que esto es lo que se acompaña, se ve pertinente en el sentido de cómo los movimientos estudiantiles a través de la historia, pueden llevar a una reflexión académico.



Se está esperando la propuesta académica frente a los ajustes que se realizan a la cátedra. Está en proceso la electiva en materia de DD. HH, se está trabajando en el diagnóstico con Bienestar institucional. Cuando se hace referencia al plan de choque no se entiende quien es el responsable. En el desarrollo de los foros se comprometen con los mismos, pero no con los Pre-Foros, ya que estos desbordan la capacidad laboral del IPAZUD, así que se debe buscar otros métodos para adelantar lo referente a lo logístico.

En lo referente a la construcción de la política el IPAZUD participará en la construcción de los insumos. Para empezar a configurar la política, señalan que ellos son la secretaria técnica, pero se requiere que exista apoyo de otras dependencias y de estudiantes y docentes. Se propone la construcción de publicaciones digitales.

La profesora **MARITZA PINZÓN** indicó que dentro de las tareas que asumió el IPAZUD está también, la investigación sobre el estado del arte de DD. HH Género, para avanzar en el foro de DD. HH teniendo en cuenta que se desarrolla el 13 y 14 de octubre de 2016.

La profesora **MARÍA EUGENIA CALDERÓN** expresa que el plan de choque si se hizo, ya que era un momento coyuntural, por el paro, etc. Bienestar desarrollo el plan de choque y desarrolló un protocolo básico y temporal es decir esa etapa ya se cumplió, porque era coyuntural. En relación con estados del arte, Johan que era del IPAZUD, realizo una revisión de las investigaciones en materias de DD. HH para abordar el estado de arte y compiló las investigaciones que tenían relación con esta temática.

En ese entonces se desarrolló una reunión con la secretaria de gobierno y se expresó importancia del alcance de la política en derechos humanos para la Universidad.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

La estudiante **ANGELY TORRES** considera que están pendiente dos temas; la modificación de la resolución y la metodología de abordaje de ese tema en cada una de las cátedras, teniendo en cuenta un seminario, para los maestros que están encargados de cada uno de los espacios, en la cátedra de democracia como de ciudadanía, para que aporten en la metodología a desarrollar y se empoderen del mismo. la fecha de la próxima reunión de la comisión de DD.HH y género, será jueves 01 de agosto de 2019 y la convocará el IPAZUD.

La profesora **MARITZA PINZÓN** aclara que en la resolución deben estar los estamentos que participan y no a nombre propio, con el fin de dar continuidad a los procesos.

El profesor **JAIRO RUIZ** solicita al secretario general se oficie sobre los siete (7) permisos y descargas, teniendo en cuenta que se están asignando las cargas y propone que se fije un horario de reuniones de la mesa.

La estudiante **ANGELY TORRES** pregunta ¿Cuándo se realizaría el pago de apoyo estudiantil? Teniendo en cuenta que en la sesión pasada se solicitó que se hiciera en dos pagos.

El **SECRETARIO GENERAL** indica que se está haciendo las gestiones para obtener los recursos, toda vez se obtenga se daría la primera semana de agosto, para los apoyos económicos de los estudiantes.

4.3. PROPUESTA ACREDITACIÓN

La profesora **PILAR INFANTE LUNA** sugiere reunirse con los estudiantes de la próxima reunión para presentar de manera concreta la propuesta.

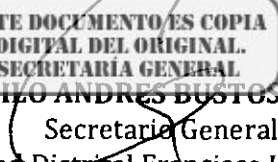
La **MESA DE DIÁLOGO**, por consenso **Aplaza la propuesta de acreditación.**

4.4. INFORME INFRAESTRUCTURA

La **MESA DE DIÁLOGO**, por consenso **Aplaza la presentación del Informe de Infraestructura.**

Fecha de la próxima sesión, viernes 16 de agosto de 2019. 7:00 am aduanilla de paiba.

Una vez agotado el orden del día, finaliza la sesión siendo las **11:05 am.**


 ESTE DOCUMENTO ES COPIA
 DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
 Secretaria General
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

